



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARIA

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"  
Repositorio Institucional

# Políticas de seguridad y separación clasista en Córdoba: la conformación de grupos de Whatsapp entre vecinos y la policía como modalidad de gestión de la conflictividad

---

---

Año  
2016

Autora  
Torres, Paula

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

## CITA SUGERIDA

Torres, P. (2016). *Políticas de seguridad y separación clasista en Córdoba: la conformación de grupos de Whatsapp entre vecinos y la policía como modalidad de gestión de la conflictividad*. 1er congreso de seguridad ciudadana. 6to Seminario Internacional sobre políticas públicas de seguridad; Cohesión, convivencia y seguridad como ejes de la construcción de ciudadanía, los aportes de las ciencias sociales. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

**I Congreso de Seguridad Ciudadana**  
**Cohesión, convivencia y seguridad como ejes de la construcción de ciudadanía**  
**Los aportes de las ciencias sociales**

**Mesa 1:** La diversidad, la cohesión social, la participación y los derechos humanos como ejes de las políticas de seguridad ciudadana

**Políticas de seguridad y separación clasista en Córdoba: la conformación de grupos de Whatsapp entre vecinos y la policía como modalidad de gestión de la conflictividad**

TORRES, Paula<sup>1</sup>

**Resumen**

El urbanismo define hoy las agendas políticas de la mayor parte de los países latinoamericanos. La Ciudad de Córdoba no escapa a esta particular lógica de organización del espacio-tiempo urbano que, valiéndose de la planificación estratégica, separa cuerpos y mercancías. Así, se van definiendo los ritmos y las velocidades de la circulación, los movimientos y las posibilidades de permanencia en el espacio de la ciudad, moldeando la experiencia de los sujetos a partir de la regulación de la sensibilidad (Espoz, 2012). Sin embargo, la (re)definición de los modos de ser y de estar supone una apropiación diferencial de la ciudad en función de la pertenencia clasista de los sujetos: el urbanismo cuantifica las diferencias sociales partiendo del poder de consumir y de hacer consumir conformando entornos de clientes-consumidores definidos de forma clasista.

Bajo esta dinámica, asistimos en los últimos quince años a una profunda reestructuración del Estado cordobés que, a partir de la implementación de distintas políticas habitacionales, de embellecimiento estratégico y de seguridad, suponen la fragmentación y la segregación socioespacial para la edificación de escenarios de encierro estructural (Scribano y Boito, 2010).

A la luz de estos postulados, en el presente trabajo me propongo analizar el singular entramado de seguridad que caracteriza a la Ciudad de Córdoba, partiendo del doble juego entre las modalidades de represión/selectividad, por un lado, y las modalidades de

---

<sup>1</sup> CIECS-CONICET (Rondeau 467 1° Piso – Córdoba Capital)  
pautorres1990@gmail.com

prevención y participación ciudadana, por el otro. En este sentido, pretendo tematizar la conformación e incorporación de grupos de Whatsapp entre vecinos y personal policial como forma de gestión de la seguridad y como práctica de consumo que posibilita la identificación, la pertenencia y el reconocimiento clasista. En esta línea, postulo cómo la interacción vía Whatsapp va configurándose como espacio privilegiado para la construcción de vínculos de solidaridad intracase al tiempo que legitima la separación y la segregación de un *otro peligroso* definido como amenaza para la circulación/desplazamiento en la ciudad. Así, y a partir de la segregación socio-urbana, se va (re)organizando la desigualdad de los espacios de clase y conformando experiencias diferenciales del habitar que coexisten en el espacio pero que acontecen en entornos protegidos. De allí se desprende, la instalación de la cuestión de la *seguridad-inseguridad* como eje sintomático de la conflictividad social y de la intensificación de las formas de desigualdad y violencia a partir de la separación clasista.

**Palabras clave:** políticas de seguridad – participación ciudadana – separación clasista

## **Introducción**

En mayo de 2015, el entonces gobernador de la Provincia de Córdoba José Manuel de la Sota<sup>2</sup>, anunció el lanzamiento del Programa Integral de Seguridad Ciudadana “Córdoba más segura”. Con el énfasis puesto en la seguridad como política de estado, este plan provincial suponía la incorporación de nuevos agentes y móviles, la creación de la Policía de Pacificación, la instalación de una central de monitoreo 24 horas, alarmas comunitarias y otros tecnológicos dispositivos de seguridad; todo ello en vistas de reforzar la prevención y el combate del delito en el territorio cordobés. Tal como se especificó, la estrategia de intervención estaría organizada en dos frentes. Por un lado, el mayor despliegue territorial de las fuerzas policiales a partir de la intensificación de los controles urbanos vehiculares y de personas. Esto se tradujo en nuevos operativos de retención de motocicletas, *corralitos*<sup>3</sup> humanos y un aumento de las detenciones por contravenciones, entre otras acciones. Por

---

<sup>2</sup> Gobernador de la Provincia de Córdoba durante tres períodos: 1999-2003; 2003-2007 y 2011-2015.

<sup>3</sup> También denominados “operativos humillación” en los medios de comunicación locales, implican la demora y detención en la vía pública de distintos sujetos utilizando vallas de contención que levanta la Policía de Córdoba.

otro lado, el programa suponía la transformación del vínculo entre la policía y la comunidad a partir de la generación de un contacto más directo con los ciudadanos: la instalación de nuevas alarmas comunitarias, la implementación de una aplicación móvil de asistencia ciudadana para reportar delitos y el plan “Cuadra Segura”, que implicaba capacitar a los vecinos para la utilización de grupos de Whatsapp junto con el comisario zonal y alertar(se) sobre situaciones *sospechosas*.

De esta manera, y en un contexto caracterizado por la profundización de las lógicas militaristas en la operatoria territorial policial, entraba en funcionamiento un nuevo plan securitario orientado hacia la consecución de la paz y el orden, a partir de la intensificación de las formas de control y policiamiento. Así, el Programa “Córdoba más segura”, como nodo prioritario del complejo entramado de decisiones y políticas públicas en materia de seguridad, volvía tangible una vez más el proceso de reestructuración y militarización del Estado Cordobés.

En este sentido, las transformaciones en torno a la aplicación de políticas de planificación urbana, habitacionales y de seguridad que tuvo lugar en la Ciudad de Córdoba durante los últimos quince años, nos remiten al diseño urbano como eje central de las agendas políticas estatales en la mayor parte de los países latinoamericanos pero, además, al *urbanismo estratégico*<sup>4</sup> como la ciencia que regula la sensibilidad social: al tiempo que se materializan las modificaciones en el orden de la *pie*dra (*sensu* Sennett), la trama de relacionamiento entre los sujetos va modificándose a partir de la planificación estratégica de la circulación de cuerpos y mercancías (Espoz, 2012). Lo que acontece es la organización planificada de la separación de unos con otros a partir del diseño de las posibilidades de movimiento y circulación de cuerpos y objetos o de cuerpos convertidos en objetos.

Así, la separación y la diferencia se van edificando a partir del poder de consumir y de *hacer consumir* de los sujetos produciendo la distinción social témporo-espacial a partir de la pertenencia clasista y el poder de adquirir de cada uno. Bajo esta lógica, cada uno va identificándose con objetos y valores, con aquellas cosas vacías que puede adquirir y con el

---

<sup>4</sup> Según esta noción, elaborada por M. Boito (2007) siguiendo a W. Benjamin, la neocolonialidad supone una nueva forma de dominación en tiempos de globalización a partir del poder de decidir el qué, el cómo, el cuándo y el porqué de la vida de los otros. El urbanismo estratégico implica así la construcción de entornos clasistas en términos espaciales y temporales así como transformaciones en el orden de la experiencia.

ritmo que puede imprimirle a su consumo (Vaneigem, 1977). En este escenario, caracterizado por la polarización y la fragmentación social a partir del consumo, se van configurando entornos de encierro estructural (Scribano y Boito, 2010) con espacios protegidos para unos, al tiempo que otros son invisibilizados y apartados en términos físicos y simbólicos del espacio urbano<sup>5</sup>. En la Ciudad de Córdoba, estas transformaciones en torno a las modalidades de apropiación del espacio se materializan, por un lado, con las soluciones residenciales escogidas por las clases medias y altas, que se trasladan hacia *countries* y barrios cerrados y van moldeando entornos protegidos y escindidos de la ciudad. Por el otro, estos desplazamientos tienen su correlato en la relocalización obligada de las clases subalternas a los sectores periféricos de la ciudad a partir de la edificación de las *ciudades-barrios*, bajo el Programa “Mi casa, mi vida”, invisibilizando a sus habitantes y desvinculándolos de la ciudad en términos presenciales (Boito y Espoz, 2009).

Las modificaciones habitacionales, que circunscriben las posibilidades de encuentro e interacción entre las clases, se complementan con otras transformaciones urbanas vinculadas a la construcción y la urbanización que, sumadas a un dispositivo represivo militar, van moldeando inéditas formas de exclusión y represión de los sujetos.

Lo dicho hasta aquí, entonces, nos permite visualizar de qué manera van delineándose distintos procesos de segregación y fragmentación socioespacial donde, quienes pueden poseer/tener, acceden a servicios/derechos/dispositivos y son habilitados para circular por/permanecer en el espacio urbano, mientras otros son expulsados hacia los márgenes impedidos de participar de y circular por la ciudad.

A continuación, entonces, daremos cuenta del devenir de la seguridad en el territorio cordobés, que coincide con el paso de una concepción de la seguridad centrada en los derechos ciudadanos a otra que permite identificarla como sistema de valoración que escinde un adentro de un afuera, un *nosotros* de un *otro*, justificando inéditos mecanismos represivos y de policiamiento.

---

<sup>5</sup> En Argentina, a partir de la década de los noventa comienza a producirse un proceso de privatizaciones compulsivas, desindustrialización, aumento de las desigualdades y de la polarización social que tiene su correlato en una clara tendencia a la fragmentación y el apartamiento espacial de las clases medias y altas (Svampa, 2004).

## **Políticas de seguridad en Córdoba: de los derechos ciudadanos a la concepción de ciudadanías restringidas**

En nuestra provincia, hasta mediados de los noventa la seguridad –entendida básicamente como seguridad social- aparecía notablemente ligada a la política social. Posteriormente, la idea de seguridad fue consolidándose bajo la noción de seguridad ciudadana, un modelo que asumía el control policial y judicial del delito pero a partir de la promoción y protección de los derechos ciudadanos<sup>6</sup>. A partir de 1999, durante el primer mandato del Gobernador José Manuel de la Sota, distintos cambios decisivos en torno al diseño y la aplicación de políticas públicas y, particularmente, de políticas de seguridad, fueron dando paso a la concepción de la seguridad pública como área de gestión de gobierno liderada por actores policiales con trayectorias militares. Bajo esta lógica, la necesidad de controlar el delito para la tranquilidad pública y el orden urbano se tradujo en mayor arbitrariedad policial, un aumento de los encarcelamientos y el abandono progresivo de la lógica de protección de derechos limitando la participación ciudadana (Hathazy, 2014). Asimismo, el paradigma securitario cordobés fue definiéndose cada vez más en torno a la combinación de acciones de corte represivo y selectivo y un aumento de los gastos públicos en materia de seguridad y a nivel burocrático.

Por otro lado, es importante destacar que entre el año 2000 y el año 2005 se aprobaron las Leyes para la Reforma del Estado<sup>7</sup> y las de Seguridad Pública y Privada<sup>8</sup>, que supusieron distintos ejercicios de democratización y horizontalización para la articulación entre el Estado, la ciudadanía y el sector privado. Estas incorporaciones, además, determinaron cambios de orden jerárquico e institucional –como el caso de la Secretaría de Seguridad<sup>9</sup>- y el diseño de un Plan Estratégico de Seguridad a partir de un Sistema de Seguridad Pública que incorporaba el trabajo comunitario. La práctica policial, en tanto,

---

<sup>6</sup> En este período, por ejemplo, se pasó de un código procesal penal a uno acusatorio (1991), se creó el Ministerio Público Fiscal (1989), la Policía Judicial (1996) y se reglamentó el Código de Faltas (1994). Asimismo, en el año 1993 se estableció la Secretaría de Seguridad (agrupando a la Policía de Córdoba, el Servicio Penitenciario, la Dirección de Política Criminológica y el Centro de Asistencia a la Víctima) otorgándole mayor poder preventivo (Hathazy, 2014).

<sup>7</sup> Ley 8835 “Carta al ciudadano”, Ley 8836 de “Modernización del Estado” y Ley 8837 de “Incorporación del capital privado al sector público”.

<sup>8</sup> N° 9.235 y N° 9.236 respectivamente.

<sup>9</sup> Que se separa del Ministerio de Justicia y Seguridad y pasa a depender del Ministerio de Gobierno (gestión del Gobernador Schiaretti, 2007-2011). Durante el período 2011-2013 se separa del Ministerio de Gobierno, para volver a integrarse en 2013, cartera de la que depende actualmente.

bajo la operatoria de la ocupación territorial, adoptó el uso intensivo de las facultades de detención y juzgamiento de faltas como característica distintiva, además del control del delito organizado a través de la complejización de su estructura y el desarrollo de órganos militarizados especiales<sup>10</sup> en respuesta al aumento de los casos de secuestros extorsivos a comienzos de la década y los de tráfico de drogas y personas (Hathazy, 2014).

En este escenario, en diciembre del año 2013 se produce el acuartelamiento de las fuerzas policiales y del servicio penitenciario de Córdoba, que abandonan sus funciones durante dos días desencadenando una grave crisis institucional y la declaración de la Emergencia por Seguridad por parte del Gobierno Provincial<sup>11</sup>. En medio del clima caótico en la ciudad, el estado provincial procura conservar el monopolio legítimo del poder y la fuerza y así controlar el efecto de recepción en la ciudadanía a partir de la creación de la Fuerza Policial Antinarcostráfico<sup>12</sup>. Esta medida materializa una línea política y de seguridad que procura combatir el crimen y el delito a partir de encuadres socio-perceptivos definiendo el perfil de un *sujeto peligroso* en términos de seguridad. En este marco, la *peligrosidad* de ciertos individuos se constituye en objeto de intervención estatal punitiva delimitando las características de un otro imaginado y etiquetado como peligroso. Posteriormente, en diciembre de 2015, se aprueba el Código de Convivencia<sup>13</sup> que reemplaza al polémico Código de Faltas cordobés<sup>14</sup> e incorpora la penalización del trabajo

---

<sup>10</sup> El Comando de Acción Preventiva C.A.P. (2003), la nueva Policía Caminera (2008), la Policía Turística (2009), capacitaciones destinadas al personal de la Policía Montada, el Departamento de Ocupación Territorial D.O.T. (2013) y la Fuerza Policial Antinarcostráfico F.P.A. (2014), órganos de seguridad se suman a las acciones de la policía comunitaria.

<sup>11</sup> Durante los meses anteriores habían tomado dimensión pública las investigaciones judiciales y periodísticas que vinculaban a la cúpula policial cordobesa con las redes de narcotráfico. La crisis alcanza su punto más álgido con cuando el hasta entonces Ministro de Seguridad, Alejo Paredes, es removido de su cargo. A raíz del acuartelamiento policial, inicialmente en reclamo por mejoras laborales, se desataron saqueos en distintos puntos de la ciudad y, en contraposición, las barricadas de vecinos para defenderse de posibles agresores. Como resultado del conflicto, 110 personas resultaron heridas de bala, 250 lesionadas y un joven muerto, visibilizando un tejido social fracturado por la desigualdad social. Ver “Robos y saqueos dejaron 110 heridos de bala en Córdoba”, en <http://www.lavoz.com.ar/politica/robos-y-saqueos-dejaron-110-heridos-de-bala-en-cordoba>

<sup>12</sup> Dependiente del Ministerio Público, Ley N° 10.200, año 2014.

<sup>13</sup> Ley N° 10.326, aprobada luego de tres años de debate y discusión en la Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de Córdoba.

<sup>14</sup> El Código de Faltas o Código Contravencional de la Provincia de Córdoba (Ley Provincial N° 8.431, año 1994), facultaba a las fuerzas de seguridad para arresto y juzgamiento bajo la figura de la “detención preventiva”, por contravenciones o “faltas”. Estas detenciones, definidas selectivamente

informal de calle –como el caso de los cuidadores de autos (*naranjitas*) y los carreros- y la figura del derecho de admisión, inexistente en el antiguo código<sup>15</sup>.

En este contexto, la sociedad comienza a ser interpelada para involucrarse progresivamente en el combate y la prevención del delito, al mismo tiempo que las fuerzas policiales se abocan al desarrollo de nuevas prácticas punitivas que se despliegan en el territorio de la ciudad. Por un lado, comienzan a extenderse y reiterarse las estrategias represivas y selectivas de las fuerzas de seguridad: el levantamiento de vallas de contención de ciudadanos en la vía pública se suma a los operativos urbanos de control de personas, vehículos particulares y de transporte público, y los operativos saturación (*razzias* policiales) en los barrios periféricos de la ciudad, son algunos ejemplos de ello. Por otro lado, los agentes estatales y las fuerzas policiales emprenden la interpelación de los ciudadanos como partícipes en el control del delito y la protección de personas y bienes, a través de la presentación y puesta en marcha de programas y herramientas de intervención ciudadana en materia de seguridad.

Así, el paso de la seguridad ciudadana a la seguridad pública deja entrever la transformación de una ciudadanía (liberal) concebida en términos homogéneos, a un régimen de *ciudadanías restringidas* determinado por la participación de los individuos en la protección de la propiedad, los bienes y los derechos de aquellos que encarnan una especie de *ciudadanía patrimonialista* (Svampa, 2005)<sup>16</sup>. Bajo este sistema, una parte de la ciudadanía –concebida en torno a sujetos usuarios-consumidores- se convierte en poseedora de objetos (tales como alarmas comunitarias, botones antipánico, gas pimienta y picanas eléctricas). El delito queda configurando en torno al ataque contra los bienes de valor y los

---

a partir de artículos ambiguos como la figura del merodeo (art. 98), la omisión a identificarse (art. 79), y el escándalo en la vía pública (art. 53), dieron lugar a la arbitrariedad y al abuso y represión policial.

<sup>15</sup> Además, añade el trabajo comunitario como pena, eleva a 18 años la edad de imputabilidad e incluye artículos difusos o en un sentido moral a partir de la descripción de conductas de forma vaga: “tocamientos indecorosos” (art. 73), “conducta sospechosa” (art. 70), y “ebriedad escandalosa” (art. 82), entre otros. Ver Código de Convivencia Ciudadana de la Provincia de Córdoba, disponible en: [http://www.policiacordoba.gov.ar/noticias-destacadas.asp?id\\_notia=823&tipo\\_noticia=5](http://www.policiacordoba.gov.ar/noticias-destacadas.asp?id_notia=823&tipo_noticia=5)

<sup>16</sup> Con la noción de seguridad preventiva, y a partir de la reproblematicación del delito y la seguridad, a la protección de bienes y personas en espacios públicos se suman aquellos actos que afectan la integridad física y la propiedad privada de los “ciudadanos”. A partir de entonces, el problema de la seguridad se circunscribe al problema del delito mientras su gestión va corriéndose desde la esfera social/estatal a la esfera individual/privada (Sancho, 2015).

agentes como sujetos-objeto, en un mundo convertido en objeto de consumo y configurado de forma selectiva y clasista. Al mismo tiempo, se niega la condición de ciudadanos a otros colectivos y sectores sociales a partir del uso arbitrario de las capacidades policiales (Hathazy, 2014)<sup>17</sup>.

### **Seguridad y participación ciudadana: la conformación de grupos de Whatsapp para la gestión de la conflictividad**

A partir de la seguridad preventiva, se desarrollan diferentes estrategias situacionales que apuntan a intervenir de forma directa sobre el delito y el espacio inmediato en el que ocurre: se instalan cámaras de seguridad en espacios públicos y comerciales, alarmas comunitarias en zonas residenciales y se incrementa la presencia y el equipamiento policial en las calles, por ejemplo. Las posibilidades de encuentro, los cruces y sentidos, van siendo captados por una prevención comunitaria orientada primordialmente a la comunidad como objeto y sujeto de intervenciones, es decir, la participación de aquellos que comparten un espacio o valores, posibilitando el control social informal del territorio por parte de los habitantes (Sancho, 2015). De esta manera, la participación ciudadana se perfila como estrategia gubernamental predominante en un escenario en el que la *sensación de inseguridad* y el temor a ser víctima de un delito definen las experiencias más características de la vida cotidiana (Dammert, 2009). Las percepciones de *seguridad-inseguridad* desde encuadres clasistas determinan las formas de apreciación de la diferencia y, con ello, las posibilidades en el espacio de la ciudad: la circulación y permanencia de jóvenes y sectores desposeídos se restringe y permite configurar un imaginario que, como *muro mental*<sup>18</sup>, se caracteriza por la desconfianza hacia los sectores populares o los trabajadores informales. Así, la intensificación del sentimiento de inseguridad, el

---

<sup>17</sup> Estas ciudadanías restringidas se ponen en tensión con el despliegue de distintas estrategias de evitación cotidianas que, desde las políticas de planificación y hábitat hasta la instrumentación de dispositivos de seguridad, procuran dar forma a entornos que separan un adentro de un afuera y a un *nosotros* de un otro a través de la exacerbada actitud de sospecha y presunción de peligrosidad de los sectores marginados (Kessler, 2009).

<sup>18</sup> Esta noción se refiere al conjunto de percepciones y/o emociones por las que un “otro” tiende a ser invisibilizado, rechazado o, incluso, borrado del horizonte de las interacciones posibilitando la diferenciación social y el distanciamiento clasista. Los muros mentales se materializan a partir de las “fronteras sociales” que permiten definir espacios y territorios como propios (Vergara y Seveso, 2014).

incremento de los niveles de desconfianza en el otro y la incapacidad de establecer redes interpersonales, van moldeando un escenario propicio para el *encerramiento* de lo público, para la separación y la socio-segregación que se vuelve tangible con la adquisición y el consumo compulsivo de dispositivos tecnológicos<sup>19</sup>.

El ofrecimiento de la participación de la ciudadanía en la gestión de la seguridad, esta última ahora como “tarea de todos”<sup>20</sup>, define la aparición de organizaciones vecinales con comités de vigilancia y esquemas policiales de tipo comunitario o de cercanía que perfeccionan los mecanismos de respuesta a las demandas vecinales, y la organización –en muchos casos espontánea- de grupos de Whatsapp para canalizar acciones y estrategias de seguridad entre los residentes de un mismo barrio.

En esta línea, y como parte del Programa “Córdoba más segura”, se presenta el plan “Cuadra segura”, un sistema de prevención barrial voluntario gestionado mediante la participación de los vecinos. A partir de esta nueva implementación, los vecinos de distintos barrios y zonas residenciales de la Ciudad de Córdoba comienzan a crear grupos de Whatsapp por cuadras lo que posibilita, a su vez, la inclusión del administrador del grupo en uno general que reúne a todas las cuadras del barrio<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> En la última década, asistimos al auge del mercado de la seguridad privada y electrónica: cámaras de seguridad, guardias de vigilancia las 24 horas y dispositivos como las picanas eléctricas y el gas-pimienta, forman parte de la oferta. Este mercado ofrece distintos elementos que posibilitan el control del propio espacio y de un otro justificando aquellas medidas que resultan restrictivas o condicionantes de las propias libertades individuales, en pos de lograr una mayor seguridad. En el año 2008, se estimaba que existían alrededor de 1.200 empresas de seguridad privada que empleaban cerca de 120.000 personas, mientras que el total de fuerzas policiales en el país comprendía en ese momento alrededor de 230.000 efectivos (Valcarce, 2008 en Kessler, 2011).

<sup>20</sup> Sin embargo, la intervención social autónoma en la gestión de la seguridad pública se ve obstruida, principalmente, en los sectores sociosegregados y victimizados por la violencia: “las experiencias de participación ciudadana en seguridad pública fueron predominantemente llevadas a cabo por sectores sociales medios y altos y, en su mayoría, tuvieron una impronta singularmente autoritaria y policialista, con reivindicaciones tangibles a favor de políticas de ‘mano dura’ y de criminalización de los asentamientos y villas miseria...” (Saín, 2009:155).

<sup>21</sup> Cada vecino puede dar aviso ante situaciones sospechosas para alertar a los demás y –en el caso de los grupos en los que también hay agentes policiales- solicitar presencia policial directa (o llamando al 101): “¿Cómo funciona? Cuando ves algo sospechoso, enviás un mensaje lo más descriptivo posible haciendo referencia a lo que estás observando para alertar a los vecinos de la cuadra y dar aviso informando entre todos al 101. De esta manera, transformamos algo tan común como una aplicación en una herramienta para cuidarnos entre nosotros”. Video Promocional Programa “Cuadra segura”, disponible en: [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=1&v=6gchMjOP09A](https://www.youtube.com/watch?time_continue=1&v=6gchMjOP09A)

Los grupos de Whatsapp entre vecinos o entre vecinos y la policía operan como otra de las mediaciones planificadas que invisibilizan la separación real que existe entre los sujetos y la experiencia directa de los fenómenos (en este caso, los “hechos de inseguridad” o las situaciones que “potencialmente podrían convertirse en delito”).

¿Qué pasa al interior de estos grupos?<sup>22</sup> En primer lugar, se constituyen en espacios de interacción creados prioritariamente para el tratamiento de la seguridad entre los vecinos pero también, para tematizar otros asuntos que los involucran en tanto habitantes de esos espacios y que hacen a ese núcleo securitario, como ser: la recolección de residuos, el estado del alumbrado público, la limpieza y el desmalezamiento de espacios de uso común como parques y plazas, la organización de ferias o eventos para la recaudación de donaciones, el requerimiento de información sobre prestadores de servicios y la gestión de demandas colectivas ante las autoridades municipales y provinciales<sup>23</sup>.

La temática principal, en adición, es la gestión de la *seguridad* entendida como prevención y combate del delito. Con reglas de funcionamiento propias (de forma reiterada los miembros se recuerdan entre sí que el uso del grupo debe circunscribirse a temáticas que ameriten la atención de los vecinos), la interacción en Whatsapp es el espacio para relatar/comunicar hechos delictivos o de “inseguridad” ya acontecidos o para alertar a los vecinos respecto de situaciones o sujetos concebidos como peligrosos o *sospechosos*: la presencia de extraños “merodeando” por el barrio que miran casas o vehículos; la coincidencia de dos o más sujetos desconocidos en esquinas o zonas comerciales, la activación de alarmas individuales o comunitarias, la presencia vehículos que no son los de los vecinos estacionados o circulando por las calles del barrio, entre otras.

---

<sup>22</sup> Para esta primera aproximación al campo, y como parte de mi tesis doctoral, abordé cuatro grupos de Whatsapp –tres de ellos conformados entre vecinos y uno entre vecinos y la policía– cuyos miembros habitan en barrios residenciales de la Ciudad de Córdoba: Barrio San Fernando al sur de la capital provincial, Barrio Cerveceros al sudeste y Barrios Poeta Lugones y Nuevo Urca, al noroeste. Por razones de extensión, no se incluirán los fragmentos extraídos de dichas conversaciones.

<sup>23</sup> Además, se tematizan las posibilidades de implementación de campañas de concientización, la instalación de semáforos o reductores de velocidad y la contratación colectiva de servicios (de seguridad, de televisión por cable, de Internet, etc.), por ejemplo. Estos grupos se utilizan, asimismo, para saludar a miembros del grupo en ocasiones festivas como el Día de la Madre, el Día del Niño, etc., para celebrar un nuevo nacimiento o comunicar el fallecimiento de un vecino, entre otras temáticas.

Así, la relación seguridad-inseguridad va construyéndose en torno a la proximidad-distanciamiento social y espacial entre quienes residen en el barrio, los vecinos, y aquellos sujetos “otros” que (nunca más literal que en el presente) “activan la alarma” de la amenaza/sospecha. El grupo viabiliza de forma inmediata e instantánea el establecimiento del contacto directo (pero no presencial) entre vecinos, generando un vínculo de empatía o solidaridad para alertarse/protegerse/prevenirse frente a una amenaza o un otro amenazante y frente a la posibilidad de asistirse en determinadas circunstancias que rompen con el tranquilidad y la cotidianeidad.

### **Notas finales**

A lo largo de este escrito procuré tematizar aquellos nodos elementales que, como parte de la planificación de nuestras ciudades, nos permiten entender las modalidades de gestión de la seguridad en Córdoba. En este sentido, el paso de una seguridad concebida en términos de derechos ciudadanos a una seguridad de corte individualista vinculada a la protección de sujetos y objetos, se constituye en una aproximación obligada para entender la incorporación/interpelación de nuevos agentes y la adopción de mecanismos que tienden cada vez más al control, al policiamiento y a la represión de ciertos sujetos.

Como contrapartida, la conformación de grupos de Whatsapp entre vecinos y la policía para la gestión de la seguridad, se nos presenta como imagen ilustrativa de una práctica de interacción –que también es práctica de consumo- que posibilita el encuentro intraclase pero también la separación interclase. De esta manera, las conversaciones vía Whatsapp vehiculizan la identificación, la pertenencia y el reconocimiento de clase; un vínculo de solidaridad con los vecinos que, al mismo tiempo, propicia encuadres compartidos para dar carne al perfil de un *otro peligroso*.

La participación se realiza, entonces, a través del consumo de objetos que pueden accionarse/activarse pero también, a partir de la posibilidad de alertar a los pares respecto de situaciones sospechosas. Así, participación ciudadana se convierte en un *nosotros* escindido de otro: el ciudadano de bien se involucra en la prevención y el combate del delito mientras el *otro peligroso* es escindido en términos presenciales y simbólicos del espacio de la ciudad.

## Bibliografía consultada

- BOITO, M. E.; ESPOZ DALMASSO, M. B. (2009) “Subjetividades y contextos de pobreza: indagación sobre los sentires vivenciados por los actores involucrados en las políticas habitacionales de la Ciudad de Córdoba”, en *De insomnios y vigiliadas en el espacio urbano cordobés: lecturas sobre "Ciudad de mis Sueños"*, p. 213–240. Colección Acción Social, Córdoba, Argentina, Universitas.
- DAMMERT, L. (2009) “Políticas públicas de Seguridad Ciudadana: innovaciones y desafíos”, en KESSLER, G. *Seguridad y ciudadanía: nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras*, Buenos Aires, Edhasa, 1ª ed.
- ESPOZ, M. B. (2012) “Notas situacionistas para una comprensión ideológica de las subjetividades en contextos de socio-segregación urbana. Dinámicas de identidad/alteridad”, II Encuentro Internacional del CIES, Buenos Aires.
- GARCÍA FANLO, L. (2015) Sociedad de seguridad y comunidades de vecinos que implementan dispositivos de vigilancia en el Gran Buenos Aires (2010-2014). *III Simposio Internacional LAVITS Vigilancia, Tecnopolíticas y Territorios 13-15 Mayo 2015. Río de Janeiro, Brasil*. Red de Estudios Latinoamericanos sobre Vigilancia, Tecnología y Sociedad (LAVITS), Río de Janeiro.
- HARVEY, D. (2007) *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Madrid, Ediciones Akal.
- HATHAZY, P. (2014) De la “seguridad ciudadana” a la “seguridad pública” en democracia: Juristas, políticos y policías en la construcción de las políticas de seguridad en Córdoba. *Cuestiones de Sociología*, nº 10, 2014.
- KESSLER, G. (2009) *El Sentimiento de Inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- KESSLER, G. (2011) “La extensión del sentimiento de inseguridad en América Latina - Relatos, acciones y políticas en el caso argentino”, en *Revista de Sociología e Política*, Curitiba; vol. 19, p. 103-11.
- SAÍN, M. (2009) “Comentario a ‘Políticas públicas de Seguridad Ciudadana: innovaciones y desafíos’”, en KESSLER, G. *Seguridad y ciudadanía: nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras*, Buenos Aires, Edhasa, 1ª ed.
- SANCHO, M. D. (2015) “Neoliberalismo e inseguridad: un análisis del caso concreto de la instalación de videocámaras de seguridad en la Provincia de Neuquén (2012-2015), XI Jornadas de Sociología. Coordinadas contemporáneas de la sociología: tiempos, cuerpos, saberes, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- SCRIBANO, A. y BOITO, M. E. (2010) “La ciudad sitiada: una reflexión sobre imágenes que expresan el carácter neo-colonial de la ciudad, *Revista Actual Marx*. Intervenciones N° 9. 2010c, en prensa.
- SVAMPA, M. (2004) *La brecha urbana: countries y barrios privados*, Buenos Aires, Claves para todos.
- SVAMPA, M. (2005) *La sociedad excluyente. Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires, Taurus.
- VANEIGEM, R. (1977) *Tratado del saber vivir para uso de las jóvenes generaciones*, Anagrama, Colección Argumentos, 1ª ed.

- VERGARA, G. y SEVESO ZANIN, E. (2014) “¿Qué ves cuando me ves? Percepciones y emociones sobre prácticas de denegación social en las ciudades de Córdoba y San Luis (Argentina)” en Aposta, vol. 6, Madrid.
- WACQUANT, L. (2004) *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires, Manantial.

### **Páginas consultadas**

- Código de Convivencia Ciudadana de la Provincia de Córdoba, disponible en: <http://www.policiacordoba.gov.ar/images/fotos/823/31.pdf> (Consultada el 18/07/2016).
- Nota publicada el 04/12/2013: “Robos y saqueos dejaron 110 heridos de bala en Córdoba”, en la Página Web del Diario La Voz del Interior: <http://www.lavoz.com.ar/politica/robos-y-saqueos-dejaron-110-heridos-de-bala-en-cordoba>. (Consultada el 18/07/2016).
- Video Promocional Programa “Cuadra segura”, disponible en: [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=1&v=6gchMjOP09A](https://www.youtube.com/watch?time_continue=1&v=6gchMjOP09A)